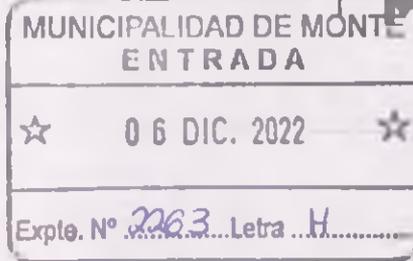


HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE

MONTE - PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El ACTA CONVENIO suscripto entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, Señor ANDRES LARROQUE, DNI. 25.785.138 y esta Municipalidad de Monte, representada por su Intendente, Ing. JOSE M. CASTRO para el desarrollo del Programa de "Responsabilidad Social Compartida Envi3n".

Que el objetivo esencial de este Programa es el apoyo a j3venes de doce a veinti3n a3os en situaci3n de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades, el fortalecimiento de sus v3nculos con la sociedad, su integraci3n al mundo del trabajo e inserci3n a la educaci3n.

Que esta gesti3n de Gobierno ha optado por adherir al mismo comprometi3ndose a realizar las acciones que el Ministerio direcciona tendientes a disminuir los 3ndices de pobreza y marginalidad, fomentando la inserci3n a la capacitaci3n y el trabajo, bregando tambi3n por la sanidad f3sica e intelectual de los ni3os y j3venes.

Que este nuevo acta convenio tiene como antecedentes similares suscriptos en su oportunidad y que fuera convalidado mediante Ordenanzas N3 3820 y 4219, el cual se ha desarrollado hasta la actualidad con un gran y positivo trabajo por los responsables en Monte de su ejecuci3n, supervisados por la Subsecretar3a de Desarrollo Social Municipal.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N3

4569

**Art3culo 1:** Convalidase el ACTA CONVENIO suscripto entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular, Señor ANDRES LARROQUE, DNI. 25.785.138 y esta Municipalidad de Monte, representada por su Intendente, Ing. JOSE M. CASTRO para el desarrollo del Programa de "Responsabilidad Social Compartida Envi3n" con los lineamientos y obligaciones para ambas partes que se determinan en el mismo el cual como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE  
Tel: 02271- 406 608 – Mail: [hcdmonte@gmail.com](mailto:hcdmonte@gmail.com)

"2022 – Homenaje a los ca3dos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y S3ndwich del Sur – 40 A3os"



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
MONTE - PROVINCIA DE BS AS

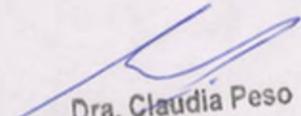


Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

**Artículo 2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.**

**Dado en Sala de Sesiones a los 24 días del mes de noviembre de 2022.**

  
Dra. Claudia Peso  
Secretaria H.C.D.  
Monte



  
Dr Ibrahim Andrés Kange  
Presidente H.C.D  
Monte

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE  
Tel: 02271- 406 608 – Mail: [hcdmonte@gmail.com](mailto:hcdmonte@gmail.com)

"2022 – Homenaje a los caídos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas,  
Georgias del Sur y Sándwich del Sur – 40 Años"